



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117 -2017-MPH/A.

Ayacucho, 22 FEB. 2017

VISTO:

El Informe N° 030-2017.MPH/A-37 de fecha 13 de febrero de 2017, proveniente de la Gerencia de Desarrollo, sobre reconocimiento y felicitación; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2015-MPH/A, de fecha 05 de enero de 2015, se designó a la Obst. Lidya Huicho Oriundo, como Subgerente de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social. Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 001 -2017-MPH/A, de fecha 02 de enero de 2017, se da por concluida la designación de la citada funcionaria;

Que, durante el tiempo de su permanencia como funcionaria, ha contribuido en el fortalecimiento del Comité Municipal por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, fomentando el trabajo articulado en favor de los niños y niñas en situación de riesgo, a través de mesas técnicas; asimismo, ha contribuido en la constitución del Comité Multisectorial de Salud, para el abordaje de los determinantes sociales de salud en la Provincia de Huamanga;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a la Obst. **Lidya Huicho Oriundo**, ex Sub Gerente de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por su contribución a la gestión municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Obst. Lidya Huicho Oriundo, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

